Municipalidad
Monte Patria

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MAT: Aprueba comisión de servicios que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 11.241.-

Monte Patria, 13 de Julio del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° Nº 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Autorización Sr Alcalde para asistir a Curso.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** al Sr Alejandro Aquiles Lara Vásquez, Rut [redacted] Director Secretaria Comunal de Planificación, grado 7° planta directiva, la siguiente comisión de servicios según el siguiente detalle:

   ✓ **19 de Julio de 2018 (01 Viáticos al 40%)** Asistencia al Seminario de fortalecimiento para Implementación de la Ley 20.922, denominada Ley de Plantas Municipales o de Fortalecimiento de la Gestión Municipal que se realiza el día 19 de Julio en La Ciudad de La Serena, IV de Coquimbo.

2. **ANTICÍPESE,** el siguiente detalle:

01 Viatico al 40%	$ 22.278.-	$ 22.278.
Peaje	$ 5.000.-	$ 5.000.-
Combustible	$ 25.000.-	$ 25.000.-
	Total	$ 52.278.-

3. **IMPÚTESE**
   - El gasto $22.278.- a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.005 "Secpla comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.
   - El gasto de $5.000.- a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007.005.001 "Secpla pasajes por comisiones" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.
   - El gasto $25.000 a la cuenta presupuestaria 215.22.03.001.001 "combustible para vehículos" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrientes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

RALC/ALV/mvc.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas.
RR.HH
Secretaría Municipal.
Archivo Secpla.